

GUAYAQUIL

Año 15 N° 5.389

4 SECCIONES 28 PAGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 30,00 en GUAYAQUIL

SABADO ABRIL 16, 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA."

1.-CELEBRACION Y APROBACION.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10. de febrero de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 88-2-2-1-01422 el 14 ABR. 1988

2.-OTORGANTES.-Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Norma Trejo Mantilla de Kolich, casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 767.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 867.000,00.

4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/. 600.000,00; por compensación de créditos S/. 167.000,00. El socio que paga en especie es la señora Norma Trejo Mantilla de Kolich mediante el aporte de un bien mueble.

5.-NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Norma Trejo Mantilla de Kolich, José Bernardino Arriagada Poque, y Ercilia Trejo Mantilla.

6.-AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: José Bernardino Arriagada Poque

NACIONALIDAD: Chilena

RESOLUCION DEL MICIP N°. 24 de 29 de enero de 1988. Específica.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/. 55.000,00

FORMA DE PAGO: Por compensación de créditos

MONTO PAGADO: S/. 55.000,00

7.-CALIFICACION DE LA EMPRESA.-De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

8.-REFORMA DE ESTATUTOS.-Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES (S/. 867.000,00) dividido en ochocientas sesenta y siete (867) participaciones de un mil sucre (S/. 1.000,00) cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación con la clara expresión de no negociable.

Guayaquil, 14 Abr 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL